INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONSTITUIDO POR RESOLUCIÓN GD N° 916/2012

Caacupé, 27 de Noviembre de 2.012

Señor: Gobernador de Cordillera

Se eleva el presente informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 08/2012 convocada por la Gobernación de Cordillera para la **ADQUISICIÓN DE FILTROS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.**----------

Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución GD N° 916/2012 "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 08/2012 convocada por la Gobernación de Cordillera para la Adquisición de Filtros, Repuestos y Accesorios para Vehículos y Maquinarias de la Gobernación de Cordillera.----------

La evaluación del comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución GD N° 915/2.012, verificando que: ----------

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente: ----------

1. Acta de recepción de sobres: El acto de recepción de ofertas para la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 08/2012 fue realizada en fecha 19 de noviembre del 2012 siendo las 09:30 hs, donde se dejó constancia de haber recibido sobres ofertas de las siguientes empresas: ----------

1. **TAPE RUVICHA S.A,** domiciliado en las calles Avda. Madame Lynch N° 1516 de la ciudad de Asunción con Mesa de Entrada Central – **Expediente N° 4233 del 19/11/2012**, siendo las 08:00 horas.----

2. **KO'EJU PARAGUAY SACI**, con Mesa de Entrada Central – **Expediente N° 4238 del 19/11/2012**, siendo las 09:05 horas.----------

3. **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, domiciliado en la Ruta Mcal. Estigarribia 1.126 c/ Pitiantuta de la ciudad de Fernando de la Mora con Mesa de Entrada Central – **Expediente N° 4239 de fecha 19/11/2012**, siendo las 09:10 horas.----------

4. **DE LA SOBERA**, con domicilio en las calles Av. Eusebio Ayala 1947 y teléfono 021 – 202 913, con Mesa de Entrada Central – **Expediente N° 4240 del 19/11/2012**, siendo las 09:13 horas.----------

5. **JOVIMAR SRL**, con domicilio en las calles Ruta Mcal. Estigarribia Km.8 n° 1017 c/ Ayala Candía – Fernando de la Mora y teléfono 021 – 505 188, con Mesa de Entrada Central – **Expediente N° 4241 del 19/11/2012**, siendo las 09:16 horas.----------

2. Acta de apertura de sobres: Conforme a lo estipulado en el formulario de llamado el día 19 de noviembre del corriente, siendo las 10:00 hs en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera se procedió a la apertura de los sobres ofertas de las empresas mencionadas en el Ítem 1. –

Preside el presente acto de apertura de sobres el Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, Secretario General de la Institución y Presidente del Comité Evaluador.----------

Están presentes en este acto los miembros del Comité de Evaluación, conformado para la calificación de las propuestas en el marco de la LCO N° 008/2012. ----------

- Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo.----------
- Prof. Darío Riquelme. ----------
- Esc. Roberto González. ----------
- Prof. Pelagio Martínez Velásquez. ----------
- Lic. Ángel Gabriel Franco Maqueda.----------

Como así también se encuentran presentes las siguientes personas: ----------

-Sr. Francisco Rafael Torres Franco CIC N° 816 052- EMPRESA TAPE RUVICHA. ----------
-Sr. Bernardo Araujo González CIC N° 1.061.146- KOÉJU PARAGUAY SACI. ----------
- Sr. Cristhian Luis Arguello Santacruz CIC N° 4.468.932- EMPRESA JOVIMAR. ----------

Copia de los documentos de identidad se hallan anexos al legajo del presente expediente. ----------

Dándose así inicio al ACTO DE APERTURA de sobres. ----------

El Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo da lectura a **Resolución Departamental N° 914 de fecha 11 de octubre del 2012. "POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO N° 08/2012) PARA LA "ADQUISICION DE FILTROS, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EL VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA- PLURIANUAL".** ----------

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de concurso de ofertas. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas:

1. **CUEVAS HERMANOS SA**, domiciliado en la ciudad de Asunción con email: carlos.cuevas@cuevashnos.com.py. ----------
2. **JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA**, domiciliado en la ciudad de Asunción con email: justomolas@hotmail.com. ----------
3. **CASA J. GOMEZ**, domiciliado en la ciudad de Asunción con email: contabilidadgrupog@tigo.com.py.----------
4. **TAPE RUVICHA S.A**, domiciliado en la ciudad de Asunción con email: gerencia@taperuvicha.com. ----------
5. **PLUSCAR S.A.** domiciliado en la ciudad de Asunción con email: rvalenzuela@pluscar.com.py
6. **DE LA SOBERA HNOS**, domiciliado en la ciudad de Asunción con email: dlsh.ventagm01@sobera.com.py. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – **en su Art. 54 – Quinto párrafo:** ***"En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas"***.----------

Se deja constancia de haber recibido consultas sobre el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente convocatoria, cuya aclaración fue evacuada en tiempo y forma y publicada el mismo a través del portal de Contrataciones. ----------

1) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADOS EN EL ACTO.----------

1. **TAPE RUVICHA S.A**, domiciliado en las calles Avda. Madame Lynch N° 1516 de la ciudad de Asunción con Mesa de Entrada Central – **Expediente N° 4233 del 19/11/2012**, siendo las 08:00 horas.----
2. **KO'EJU PARAGUAY SACI**, con Mesa de Entrada Central – **Expediente N° 4238 del 19/11/2012**, siendo las 09:05 horas.----------
3. **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, domiciliado en la Ruta Mcal. Estigarribia 1.126 c/ Pitiantuta de la ciudad de Fernando de la Mora con Mesa de Entrada Central – **Expediente N° 4239 de fecha 19/11/2012**, siendo las 09:10 horas.----------
4. **DE LA SOBERA**, con domicilio en las calles Av. Eusebio Ayala 1947 y teléfono 021 – 202 913, con Mesa de Entrada Central – **Expediente N° 4240 del 19/11/2012**, siendo las 09:13 horas.----------
5. **JOVIMAR SRL**, con domicilio en las calles Ruta Mcal. Estigarribia Km.8 n° 1017 c/ Ayala Candía – Fernando de la Mora y teléfono 021 – 505 188, con Mesa de Entrada Central – **Expediente N° 4241 del 19/11/2012**, siendo las 09:16 horas.----------

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.----------

No se presentó Empresa alguna que diera mesa de entrada a su oferta fuera del plazo establecido en el pliego de bases y condiciones.----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.----------

1. TAPE RUVICHA S.A:

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

A ofertado los siguientes lotes:

LOTE Nº 01	:	NO COTIZA
LOTE Nº 02	:	NO COTIZA
LOTE Nº 03	:	G. 28.290.240 (Guaraníes veinte y ocho millones doscientos noventa mil doscientos cuarenta)
LOTE Nº 04	:	NO COTIZA
LOTE Nº 05	:	NO COTIZA
LOTE Nº 06	:	NO COTIZA
LOTE Nº 08	:	NO COTIZA
LOTE Nº 09	:	NO COTIZA
Póliza de Seguro	:	SEGURIDAD SEGURO
Validez de la Póliza	:	60 días.
Total de la Póliza	:	Gs. 848.707 (Guaraníes ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos siete).

2. KO´EJU PARAGUAY SACI:
Precio de la Oferta incluyendo impuestos:
A ofertado los siguientes lotes:

LOTE Nº 01	: G. 28.220.000 (Guaraníes veinte y ocho millones doscientos veinte mil)
LOTE Nº 02	: G. 43.325.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones trescientos veinte y cinco mil)
LOTE Nº 03	: G. 27.082.500 (Guaraníes veinte y siete millones ochenta y dos mil quinientos)
LOTE Nº 04	: G. 36.282.000 (Guaraníes treinta y seis millones doscientos ochenta y dos mil)
LOTE Nº 05	: G. 30.180.000 (Guaraníes treinta millones ciento ochenta mil)
LOTE Nº 06	: G. 33.630.000 (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos treinta mil)
LOTE Nº 07	: G. 24.240.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones doscientos cuarenta mil)
LOTE Nº 08	: G. 21.377.700 (Guaraníes veinte y un millones trescientos setenta y siete mil setecientos)
LOTE Nº 09	: G. 18.009.000 (Guaraníes diez y ocho millones nueve mil)

Póliza de Seguro : ASEGURADORA TAJY

Validez de la Póliza : 60 días.

Total de la Póliza : Gs. 7.688.700 (Guaranies siete millones seiscientos ochenta y ocho mil setecientos).

3. AUTOMOTIVE S.A.I.E:
Precio de la Oferta incluyendo impuestos:
A ofertado los siguientes lotes:

LOTE N° 01 : G. 28.298.400 (Guaranies veinte y ocho millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos)

LOTE N° 02 : NO COTIZA

LOTE N° 03 : G. 25.502.400 (Guaranies veinte y cinco millones quinientos dos mil cuatrocientos)

LOTE N° 04 : NO COTIZA

LOTE N° 05 : G. 13.818.000 (Guaranies trece millones ochocientos diez y ocho mil)

LOTE N° 06 : G. 55.922.326 (Guaranies cincuenta y cinco millones novecientos veinte y dos mil trescientos veinte y seis)

LOTE N° 07 : G. 17.673.816 (Guaranies diez y siete millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos diez y seis)

LOTE N° 08 : G. 25.575.960 (Guaranies veinte y cinco millones quinientos setenta y cinco mil novecientos sesenta)

LOTE N° 09 : NO COTIZA

Póliza de Seguro : ASEPASA

Validez de la Póliza : 60 días.

Total de la Póliza : Gs. 7.500.000 (Guaranies siete millones quinientos mil). --------

4. DE LA SOBERA:
Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

LOTE N° 01 : G. 21.931.704 (Guaraníes veinte y un millones novecientos treinta y un mil setecientos cuatro)

LOTE N° 02 : NO COTIZA

LOTE N° 03 : NO COTIZA

LOTE N° 04 : NO COTIZA

LOTE N° 05 : G. 27.936.798(Guaraníes veinte y siete millones novecientos treinta y seis mil setecientos noventa y ocho)

LOTE N° 06 : G.42.800.860 (Guaraníes cuarenta y dos millones ochocientos mil ochocientos sesenta)

LOTE N° 07 : G. 18.270.836 (Guaraníes diez y ocho millones doscientos setenta mil ochocientos treinta y seis)

LOTE N° 08 : NO COTIZA

LOTE N° 09 : NO COTIZA

Póliza de Seguro : NO PRESENTA

5. JOVIMAR SRL:
Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

LOTE N° 01 : NO COTIZA

LOTE N° 02 : NO COTIZA

LOTE N° 03 : G. 22.812.000 (Guaraníes veinte y dos millones ochocientos doce mil)

LOTE N° 04 : NO COTIZA

LOTE N° 05 : G. 15.574.000 (Guaraníes quince millones quinientos setenta y cuatro mil)

LOTE N° 06 : G. 57.732.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones setecientos treinta y dos mil)

LOTE N° 07 : NO COTIZA

LOTE N° 08 : NO COTIZA

LOTE N° 09 : G. 26.180.000 (Guaraníes veinte y seis millones ciento ochenta mil)

Póliza de Seguro : SEGUROS CHACO SA

Validez de la Póliza : 90 días.

Total de la Póliza : G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).

4) LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

No se presento descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.----------

5) LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.----------

Las empresas oferentes presentaron las Garantías de Pólizas conforme a lo mencionado precedentemente no así la firma DE LA SOBERA HNOS. SAICECA----------

6) CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.----------

Las empresas han presentado el mencionado documento.----------

7) CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.----------

Ninguna.----------

8) ACLARACIONES DE LOS OFERENTES: ----------

Ninguna.----------

3. Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a los Recaudos Legales: Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en el PBC los mismos se detallan en la planilla de abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

ITEM	DOCUMENTOS LEGALES	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	DE LA SOBERA HNOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E	KO'EJU PARAGUAY S.A.C.I	JOVIMAR S.R.L
1	**Formulario de Oferta *** *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *(La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe*	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]					
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.					
8	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE

Del análisis de las documentaciones legales presentadas por los potenciales oferentes se menciona cuanto sigue: ----------

La Empresa DE LA SOBERA HNOS. SAICECA: como se observa en la planilla más arriba NO CUMPLE con la presentación de la GARANTIA DE MANTENIMIENTO de su Oferta respectiva. ***por tanto este comité se reserva el derecho de no analizar en adelante por los demás recaudos presentado por este oferente.*** en virtud a los siguientes articulos del **Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas:**

Art. 58 que reza... *"Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:... 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras,* ***especificados en el Pliego de Bases y Condiciones*** *3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), tales como....*

Art. 60 que expresa... *"La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC, verificando que: ...* ***1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida."*** En este caso dicho oferente no presenta tan importante documento.

Así como también este oferente no cumple con la presentación del documento de declaración jurada del FABRICANTE.

4 – Análisis de Precios Ofertados por el oferente: La misma se realiza de acuerdo a lo estipulado en el PBC, realizando para el efecto la siguiente planilla especificando los precios por lotes: ----------

LOTE Nº	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E	KO'EJU PARAGUAY S.A.C.I	JOVIMAR S.R.L
1	No cotiza	28.298.400	28.220.000	No cotiza
2	No cotiza	No cotiza	43.325.000	No cotiza
3	28.290.240	25.502.400	27.082.500	22.812.000
4	No cotiza	No cotiza	36.282.000	No cotiza
5	No cotiza	13.818.000	30.180.000	15.574.000
6	No cotiza	55.922.326	33.630.000	57.732.000
7	No cotiza	17.673.816	24.240.000	No cotiza
8	No cotiza	25.575.960	21.377.700	No cotiza
9	No cotiza	No cotiza	18.009.000	26.180.000
Total	**28.290.240**	**166.790-902**	**262.346.200**	**122.298.000**

Como podemos observar en el cuadro más arriba la única firma en presentarse para este llamado ha ofertado la los lotes 3 al 11 y 13, no así los demás lotes estipulados en el PBC.

A tal efecto analizando los ítems de cada lote podemos señalar que la oferta expuesta en el LOTE NRO. 3 no se adecuan a los precios del MERCADO, los demás LOTES están (4 al 11 y 13) acorde a los solicitado en el PBC para el presente llamado.

5 - Análisis con respecto a Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. : ----------

ITEM	DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PBC	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E	KO'EJU PARAGUAY S.A.C.I	JOVIMAR S.R.L
1	• **Experiencia:** Para determinar la experiencia del Oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado bienes similares o de la misma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	naturaleza que las requeridas en la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. ***Presentar (2) dos copias de contratos y (2) dos actas definitivas de recepción de bienes en Instituciones Públicas y/o Privada de los últimos 5 años.*** *Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a* ***30% del monto total de la oferta.*** *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a la provisión de bienes por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente."* • ***Capacidad técnica:*** El Oferente, deberá demostrar a través de las documentaciones tales como: contratos adjudicados (bienes similares o de la misma naturaleza que las requeridas en la presente licitación), con instituciones • públicas y/o privada;				

	cumplimiento sustancial con los requerimientos de la Convocante.				
2	**Presentar:** Balance Impositivo de los tres (3) últimos años (Año: 2009, 2010 y 2011) y/o formulario de liquidación de Impuestos del ejercicio correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente y solicitadas vía nota por este comité en virtud al Articulo 59 inciso C del decreto reglamentario de la Ley 2051/2003, en lo referente a contratos con entidades públicas y las copias de facturas de ventas, se informa que la firma ha cumplido con los puntos solicitados demostrando que cuentan con capacidad técnica y experiencia conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

6 - Análisis con respecto a la situación financiera: ----------

TAPE RUVICHA SAECA

1 RATIO DE O INDICE DE LIQUIDEZ **El promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1**

EJERCICIO	2009	2010	2011	TOTAL	PROMEDIO	OBS.
ACTIVO CTE.	63.387.160.828	96.303.628.553	109.332.310.750			
PASIVO CTE.	41.045.319.167	68.515.067.275	70.056.263.643			
AC/PC	1,54	1,41	1,56	4,51	1,50	SI CUMPLE

2 RATIO O INDICE DE RENTABILIDAD **El promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo**

EJERCICIO	2009	2010	2011	TOTAL	PROMEDIO	OBS.
UTILIDAD	3.126.784.525	8.234.958.651	10.131.323.426			
CAPITAL	22.000.000.000	22.000.000.000	22.000.000.000			
UT/CX100	14,21	37,43	46,05	97,70	32,57	SI CUMPLE

3 RATIO O INDICE DE ENDEUDAMIENTO — El promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80

EJERCICIO	2009	2010	2011	TOTAL	PROMEDIO	OBS.
PASIVO TOTAL	49.404.715.820	75.280.869.125	78.077.976.779			
ACTIVO TOTAL	108.388.549.627	144.857.371.816	159.566.521.696			
PT/AT	0,46	0,52	0,49	1,46	0,49	SI CUMPLE

AUTOMOTIVE

1 RATIO DE O INDICE DE LIQUIDEZ — El promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1

EJERCICIO	2009	2010	2011	TOTAL	PROMEDIO	OBS.
ACTIVO CTE.	12.740.315.109	12.760.985.550	15.151.828.248			
PASIVO CTE.	1.830.433.910	1.565.998.132	461.991.725			
AC/PC	6,96	8,15	32,80	40,95	13,65	SI CUMPLE

2 RATIO O INDICE DE RENTABILIDAD — El promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo

EJERCICIO	2009	2010	2011	TOTAL	PROMEDIO	OBS.
UTILIDAD	258.029.558	160.002.489	366.546.491			
CAPITAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000			
UT/CX100	12,90	8,00	18,33	39,23	13,08	SI CUMPLE

3 RATIO O INDICE DE ENDEUDAMIENTO — El promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80

EJERCICIO	2009	2010	2011	TOTAL	PROMEDIO	OBS.
PASIVO TOTAL	1830433910	1.565.998.132	461.991.725			
ACTIVO TOTAL	14.329.270.574	14.273.802.294	13.697.800.615			
PT/AT	0,13	0,11	0,03	0,27	0,09	SI CUMPLE

KO,E YU PY SACI

1 RATIO DE O INDICE DE LIQUIDEZ — **El promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1**

EJERCICIO	2009	2010	2011	TOTAL	PROMEDIO	OBS.
ACTIVO CTE.	109.756.019	144.803.953	157.659.442			
PASIVO CTE.	31.239.115	42.570.515	31.418.968			
AC/PC	3,51	3,40	5,02	11,93	3,98	SI CUMPLE

2 RATIO O INDICE DE RENTABILIDAD — **El promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo**

EJERCICIO	2009	2010	2011	TOTAL	PROMEDIO	OBS.
UTILIDAD	31.823.676	19.020.180	22.738.720			
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000			
UT/CK100	31,82	19,02	22,74	73,58	24,53	SI CUMPLE

3 RATIO O INDICE DE ENDEUDAMIENTO — **El promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80**

EJERCICIO	2009	2010	2011	TOTAL	PROMEDIO	OBS.
PASIVO TOTAL	31.239.115	42.570.515	31.418.968			
ACTIVO TOTAL	121.240.580	152.736.371	165.840.340			
PT/AT	0,26	0,28	0,19	0,73	0,24	SI CUMPLE

JOVIMAR SRL

1 RATIO DE O INDICE DE LIQUIDEZ **El promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1**

EJERCICIO	2009	2010	2011	TOTAL	PROMEDIO	OBS.
ACTIVO CTE.	355.602.254	305.927.626	427.053.159			
PASIVO CTE.	133.296.538	51.850.759	42.338.055			
AC/PC	2,67	5,90	10,09	18,65	6,22	SI CUMPLE

2 RATIO O INDICE DE RENTABILIDAD **El promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo**

EJERCICIO	2009	2010	2011	TOTAL	PROMEDIO	OBS.
UTILIDAD	84.113.884	69.514.138	123.950.509			
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000			
UT/CX100	84,11	69,51	123,95	277,58	92,53	SI CUMPLE

3 RATIO O INDICE DE ENDEUDAMIENTO **El promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80**

EJERCICIO	2009	2010	2011	TOTAL	PROMEDID	OBS.
PASIVO TOTAL	133296538	51.850.759	42.338.055			
ACTIVO TOTAL	367.965.509	356.910.890	478.436.190			
PT/AT	0,36	0,15	0,09	0,60	0,20	SI CUMPLE

Como podemos observar en los cuadros anteriores, todas las firmas que presentaron sus ofertas se encuentran dentro de los niveles minimos de ratios exigidos en el PBC, los que demuestra que la misma cuenta con solvencia necesaria para la provisión de los bienes solicitados.

7 – Conclusión y Recomendación Final: ----------
Atento a los procedimientos de análisis realizado a los oferentes ya sean con las determinaciones y estudios de Recaudos Legales, Presentación de Seguro de Garantía, Análisis de Precios Ofertados, Criterio Técnico, y Experiencia se informa que todos CUMPLEN las disposiciones estipulados en el PBC, no obstante más adelante exponemos un cuadro donde se demuestra cual es el oferente que presento la oferta más baja, los mismos es cuanto sigue: ----------

LOTE N°	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E	KO'EJU PARAGUAY S.A.C.I	JOVIMAR S.R.L
1	No cotiza	28.298.400	28.220.000	No cotiza
2	No cotiza	No cotiza	43.325.000	No cotiza
3	28.290.240	25.502.400	27.082.500	22.812.000
4	No cotiza	No cotiza	36.282.000	No cotiza
5	No cotiza	13.818.000	30.180.000	15.574.000
6	No cotiza	55.922.326	33.630.000	57.732.000
7	No cotiza	17.673.816	24.240.000	No cotiza
8	No cotiza	25.575.960	21.377.700	No cotiza
9	No cotiza	No cotiza	18.009.000	26.180.000
Total	**28.290.240**	**166.790-902**	**262.346.200**	**122.298.000**

Por tanto, atento al cuadro más arriba; **el Comité de Evaluación recomienda al Sr. Gobernador la adjudicación a la empresa "AUTOMOTIVE S.A.I.E."** los **lotes N° 5 y 7** en la suma total de **Gs 31.491.816 (Guaraníes Treinta y un millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos diez y seis); a la firma KO,EYU PARAGUAY SACI los Lotes N° 1,2,4,6,8 y 9** por la suma total de **Gs 180.843.700 (Guaraníes Cientos ochenta millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos),** y la Empresa **JOVIMAR SRL por el Lote N° 3 correspondiente a Gs. 22.812.000 (Guaraníes Veinte y dos millones ochocientos doce mil),** en virtud al art. 60 del decreto N° 21.909 reglamentario de la Ley N°2.051/03, art. 28 de la Ley 2051/03 y art. 63 del Decreto Reglamentario que dice *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"...*----------

Como así también por las razones y justificaciones expuestas a continuación: ----------

1. Documentos Legales: Presentan todos los documentos legales estipulados en el pliego de bases y condiciones. ----------

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta: Se ha constatado que todos los oferentes incluyó como parte de sus ofertas la garantía de mantenimiento la cual está debidamente extendida y cuyo monto en guaraníes está acorde al porcentaje establecido en el PBC.----------

3. Experiencia: De acuerdo a los antecedentes presentado por los proveedores demuestran satisfactoriamente tener una experiencia sólida para la provisión de los bienes, constan los mismos en los antecedentes presentados por los oferentes.----------

4. Criterio técnico: De acuerdo a los documentos presentado por los oferentes con relación a las especificaciones técnicas han demostrado cumplir cabalmente con las mismas conforme lo estipulado en el PBC, además son los que poseen el PRECIO MAS BAJO.----------

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Presidente Comité

Prof. Darío Riquelme
Miembro Comité

Lic. Pelagio Martínez
Miembro Comité

Esc. Roberto González
Miembro Comité

Lic. Ángel Gabriel Franco Maqueda
Miembro Comité